

200

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., seis de diciembre de dos mil veintiuno .

Ref: Ejecutivo Singular de VIVIANA ALEXANDRA MORALES CÁRDENAS
contra VÍCTOR MANUEL BAUTISTA TORRES. Radicación 2016 – 440 –

Se atiende la solicitud que realiza la ejecutante señora VIVIANA ALEXANDRA MORALES CÁRDENAS en el escrito que antecede (fl. 238 C. 2) y en consecuencia como la motocicleta de placa **YXP – 16 A.**, fue desembargada a petición de la accionante en auto del 9 de diciembre de 2020, (fl. 224 Num. 4 c. 2), líbrese oficio a la Estación de Policía del Terminal de Transporte de Fusagasugá, para que el vehículo referido sea entregado físicamente al señor LUIS HERNANDO BOGOTA CASTILLO, con C. C. Nro. 1'069.743.983 de Fusagasugá, según lo expresamente pide la ejecutante.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.